

Trazabilidad y seguridad alimentaria oportunidades de la certificación ecológica.

Juan Manuel Sánchez Adame – SC CAAE

Trazabilidad y aseguramiento de la
calidad.

- **La trazabilidad** es *“la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento, un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos o una sustancia destinados a ser incorporados en alimentos o piensos o con probabilidad de serlo”*.

Definición de Trazabilidad según Art. 3 RCE 178/2002.

Trazabilidad

- ***Trazabilidad hacia atrás***, depende de la etapa aunque siempre hace referencia a los proveedores y sus productos.
- ***Trazabilidad de Proceso***, depende de la etapa aunque siempre hace referencia a aquellas operaciones que tienen que ver con la seguridad alimentaria.
- ***Trazabilidad hacia delante***, permite conocer el destinatario inmediato de nuestro producto.

Trazabilidad hacia atrás

- ***De quién se reciben los productos:*** Origen, categoría y datos del proveedor (Certificado).
- ***Qué se recibe:*** Cantidad de producto suministrado, fecha de caducidad, etc. Ej: registrar el albarán y/o factura, siempre y cuando se reflejen con claridad los datos que identifican el producto.
- ***Cuándo:*** Fecha de entrada del producto.
- ***Dónde se almacenan:*** Identificado el almacén, especialmente si se manipula producción ECOL y NOEC.

Trazabilidad proceso

- **Operaciones:** *Reflejar todas aquellas labores con repercusión en la seguridad alimentaría (uso de fitosanitarios, análisis realizados, aparición de plagas y enfermedades que puedan afectar a la seguridad de los productos).*
- **El producto:** *Identificación del producto final, por lote o parcela u otra forma de agrupación que el operador establezca.*
- **Cuándo se produce:** *Deberá quedar reflejada la fecha de recogida o procesado y su ubicación en caso de almacenamiento previo a su venta o distribución.*

Trazabilidad hacia delante

- ***A quien se entrega:*** Entidad que recibe el producto, con los datos que permitan su correcta identificación y forma de contactar con el mismo, persona a quien se entrega el producto.
- ***Cantidad:*** Debe de quedar reflejado el número de lote u otra forma de agrupar el producto que identifique éste, la cantidad suministrada, así como aquellos albaranes o documentos de acompañamiento u orden de compra.
- ***Cuando se realiza la entrega:*** Fecha de entrega de los productos obtenidos al cliente.

Objetivo

- *Minimiza los riesgos relacionados con la seguridad alimentaría.*
- *Asegura la calidad del producto.*
- *Facilita la **retirada** de los productos **ante** una posible **incidencia**.*
- ***Potencia el producto** como consecuencia de garantizar la seguridad alimentaría.*

Trazabilidad y Reclamaciones de Clientes

Un Cliente italiano dedicado a la elaboración de productos alimenticios que incluyen entre sus ingredientes piñón tiene un control rutinario por parte de su organismo de control realizando varias muestras de un lote de **Pesto** de Producción Ecológica en envases de 120 g, en dicho control se realizan varias analíticas y en una de ellas se detectan residuos en cantidades de **0,03 mg/kg de Alfa cipermetrin**.

Datos del producto muestreado:

- Lote L 011611-03
- Bote 120 g marca BIONA
- Elaborado por: BIONA
- Organismo de Control: BIOAGRICERT
- Fecha de la Toma de Muestra: 01/05/2011
- Laboratorio (donde se realiza la TM): Labor Friedle GmbH (Acreditado por DAR)
- Fecha del análisis: 03/05/2011

Trazabilidad y Reclamaciones de Clientes

- El resultado del análisis llega el día 04/05/2011 y al día siguiente el Dpto. calidad de BIONA marca que se dedica de forma exclusiva a la producción de productos transformados de producción ecológica se pone en contacto con sus proveedores para todos los ingredientes ecológicos que componen el producto:

Albahaca

Aceite de Oliva

Piñón

- Los controles extraordinarios a raíz de la reclamación interpuesta de sus proveedores descartan la contaminación excepto en el caso del piñón, la empresa proveedora del piñón blanco hace extensiva la reclamación a su proveedor tras haber detectado el mismo residuo en unas partidas que se corresponden con el lote identificado por BIONA.

Trazabilidad y Reclamaciones de Clientes

SCOF 1-2/7/2008

Standard notification form¹
(please send it to notified country and to DG AGRI)

- Producto y Lote afectado.
- Materia Activa detectada, fecha y datos analíticos.
- Descripción de la Trazabilidad que lleva a la identificación de este proveedor.
- Destino del producto.

Trazabilidad y Reclamaciones de Clientes

- La empresa **“Piña Andaluza”**, recibe la reclamación, en cumplimiento del art. 91 del RCE 834/07 comunica ésta a su organismo de control, en este caso al SC CAAE. Además informará sobre el Análisis de Causas elaborado y las Acciones Correctoras que va a implantar y las fechas de actuación.
- Piña andaluza limpia piña ecológica y convencional de productores de piña repartidos por toda la geografía andaluza.
- La separación física entre la producción ecológica y no ecológica es clara y suficiente durante el almacenamiento previo y posterior que comparten productos ecológicos y no ecológicos. La separación durante el procesado es temporal la piña ecológica se procesa en un primer momento y sólo luego lo hace la piña convencional, en caso de volver a procesar piña ecológica se realiza limpieza con aire y agua a presión.
- Cuando se recibe la reclamación la Rble. de Calidad inicia a través de los registros que ha generado su sistema de autocontrol, las comprobaciones sobre la trazabilidad del producto para intentar averiguar qué ha podido pasar (lo que se conoce como Análisis de Causas), obteniendo la siguiente información.

Trazabilidad y Reclamaciones de Clientes

- El lote del cliente aparentemente estaba compuesto por piñón procedente de una partida elaborada de 01/07/10 en 10 bigbag de unos 1.000 kg numerados correlativamente del 07 al 17 y en los que se recogía producción procedentes de los montones ECO 1, ECO2 y ECO 3 de los que se molieron 60.000 kg de piña.
- La producción supuestamente afectada procedente de los bigbag 07 y 08, tiene su origen en ECO1, con fecha de entrada del 04/01/2011.
- Ese día según los partes de trabajo y contrastando con los albaranes de entrada sólo se trabajo con producción ecológica procedente de un proveedor habitual con su certificación en orden , según los albaranes ECO1 procede Córdoba, se informa al proveedor.
- La información al SC CAAE, cliente y proveedor debe ser fluida.

Trazabilidad y Reclamaciones de Clientes

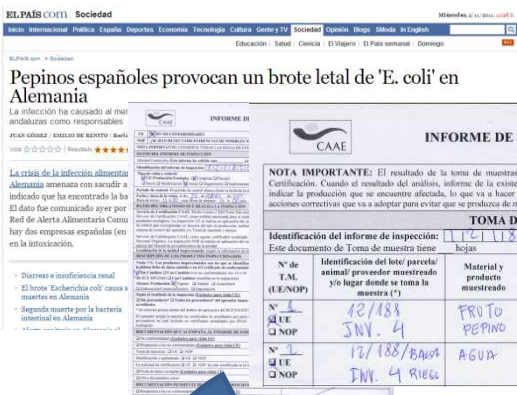
- El productor informa al SC CAAE y comprueba que la producción correspondiente al albarán ECO1-CO, entregada el 04/01/2011 es piña procedente de la Sierrezuela.
- Verifica planos e identifica posibles riesgos.
- Comprueba registros de operaciones silvícolas y del Plan de Lucha Integrada contra la procesionaria, se constata como fecha de la última aplicación de insumos no autorizados junio de 2005.
- Verifica los resultados de los ensayos propios y los realizados por el SC CAAE y comunicados mediante decisión de la comisión.
- Comunica a su cliente y al SC CAAE el resultado de sus comprobaciones, descartando su producción como posible origen de la contaminación.

Trazabilidad y Reclamaciones de Clientes



¿Qué ofrece la producción ecológica en este marco?

Seguridad y confianza.



INFORME DE INSPECCIÓN

F:PGT-04/02 Pág. 2 de 2
Rev.08 Fecha: 11/04/11

NOTA IMPORTANTE: El resultado de la toma de muestras se comunicará al interesado a través de la Decisión de la Comisión de Certificación. Cuando el resultado del análisis, informe de la existencia de residuos, se abra una no conformidad para que el operador pueda indicar la producción que se encuentre afectada, lo que va a hacer caso dicha producción, las causas que han originado la contaminación y las acciones correctivas que va a adoptar para evitar que se produzca de nuevo.

TOMA DE MUESTRAS

| Nº de T.M. (U/E/NOP) | Identificación del lote/ parcela/ animal/ proveedor muestreado y/o lugar donde se toma la muestra (*) | Materia y producto muestreado | Motivo de la toma de muestra | Denominación del ensayo (según codificación del Listado de laboratorios subcontratados) | Laboratorio |
|----------------------|---|-------------------------------|------------------------------|---|-----------------------|
| Nº 1 U NOP | 12/188 JNW. 4 | FRUTO PEPINO | Reclamación | Exchencia Col | Analytica Alimentaria |
| Nº 1 U NOP | 12/188/BAWA JNW. 4 RIEGA | AGUA | Reclamación | Echencia Col | Analytica Alimentaria |



La Asociación CAAE Invita a la embajada alemana a conocer el sector ecológico andaluz

La Asociación CAAE ha cursado una invitación formal al embajador de Alemania en España, Reinhard Silberberg, para realizar una visita a las empresas y fincas de producción ecológica andaluzas, con el objetivo de reforzar la confianza en las frutas y hortalizas de la zona, así como las relaciones entre ambos países, tras la crisis del pepino generada por Cornelia Profier-Stork (senadora de Sanidad de Hamburgo).

En relación a este caso, la Asociación CAAE llevó a cabo una serie de reuniones, en coincidencia, por ejemplo, con la conferencia de ministros en Hungría, con miembros de la Unión Europea, con el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de la UE, etc., que ahora se concretan en esta invitación a la embajada alemana, además de otros contactos con organizaciones comunitarias, para hacer una campaña de visitas.

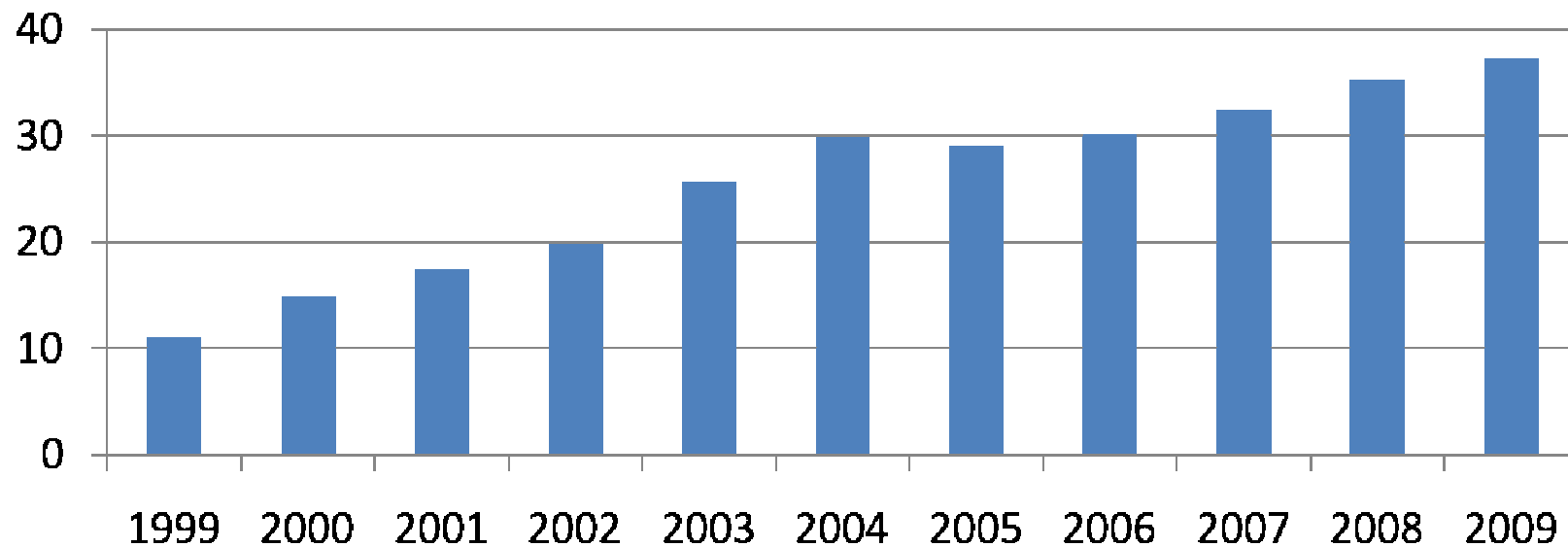
Francisco Casero, vicepresidente de Almería junto al empresario agrícola almeriense Miguel Cáceres para informar sobre las últimas novedades de la demanda interpuesta por este último y la empresa Frunet, en la que exigen daños y perjuicios a Alemania por las pérdidas sufridas después de que Profier-Stork señalase a los pepinos españoles como origen del brote de E. Coli.

El presidente de la Asociación CAAE reclama la puesta en marcha de una campaña específica para los productos ecológicos, financiada por la Unión Europea exclusivamente, que permita reparar la imagen de la marca España en los mercados extranjeros, que tendría como objetivo concretar la Feria Biofair en Nüremberg, que se celebra en el mes de febrero.

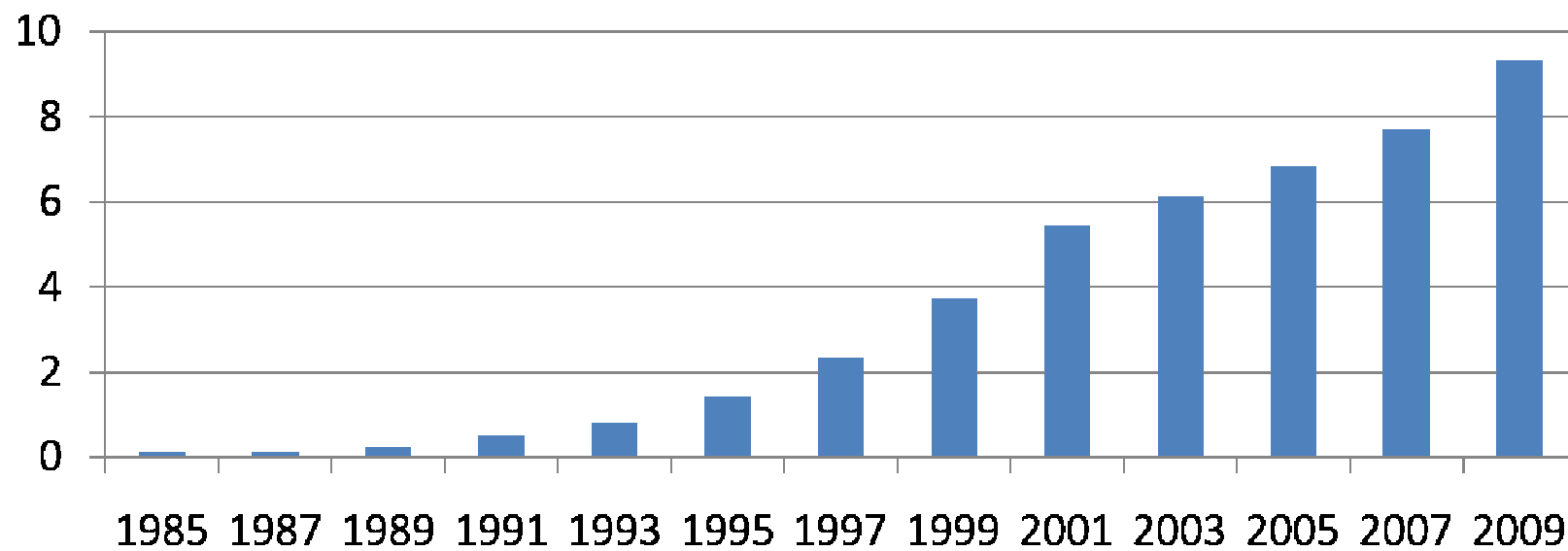
- El 22 de Mayo se señala a los pepinos españoles.
- El 27 de Mayo el SC CAAE visita la finca y la industria identificadas como origen.
- El mismo 27 de Mayo Alemania confirma los pepinos andaluces como origen.
- El 07 de Junio los ensayos realizados por el SC CAAE descartan que los pepinos andaluces sean el origen.

Dinamismo, es un sector en constante crecimiento.

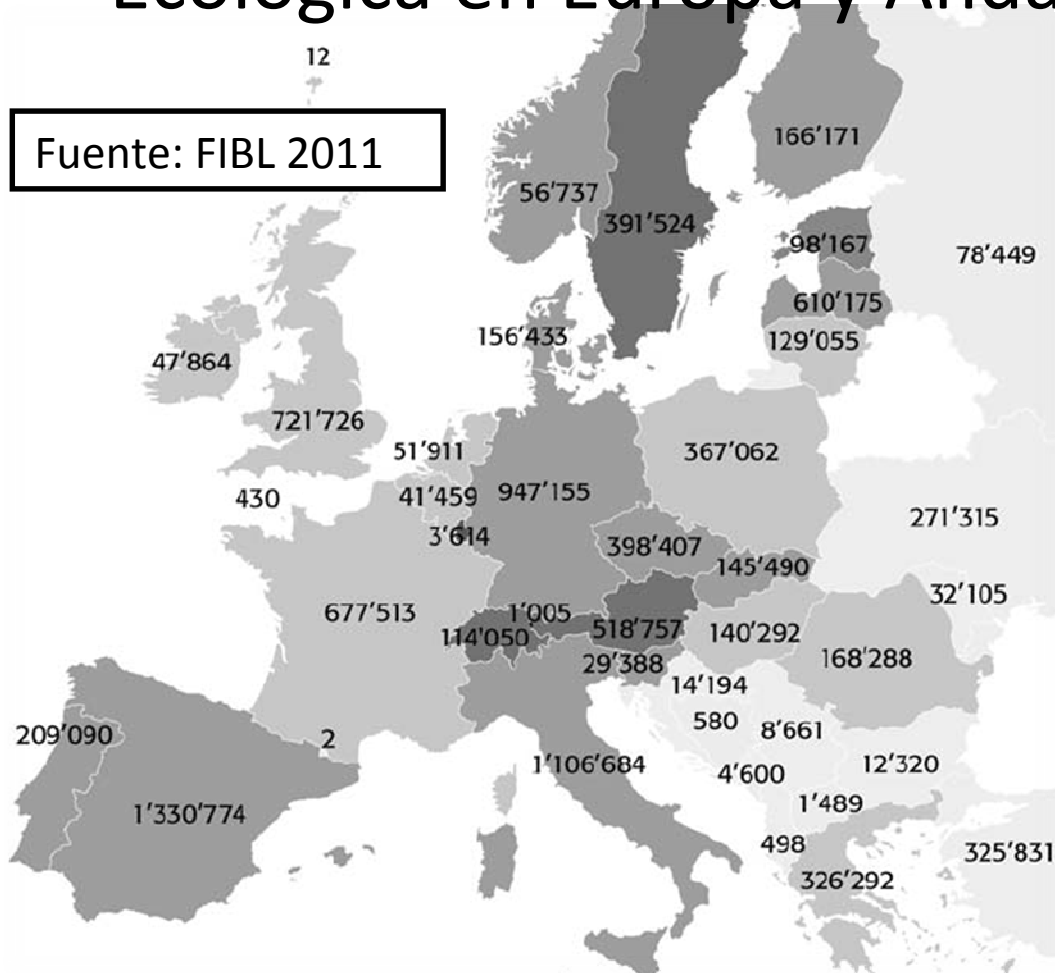
**Evolución de la Superficie Certificada en el mundo
(Millones de Hectáreas)**



Evolución de la Superficie Certificada en Europa (Millones de Hectáreas)



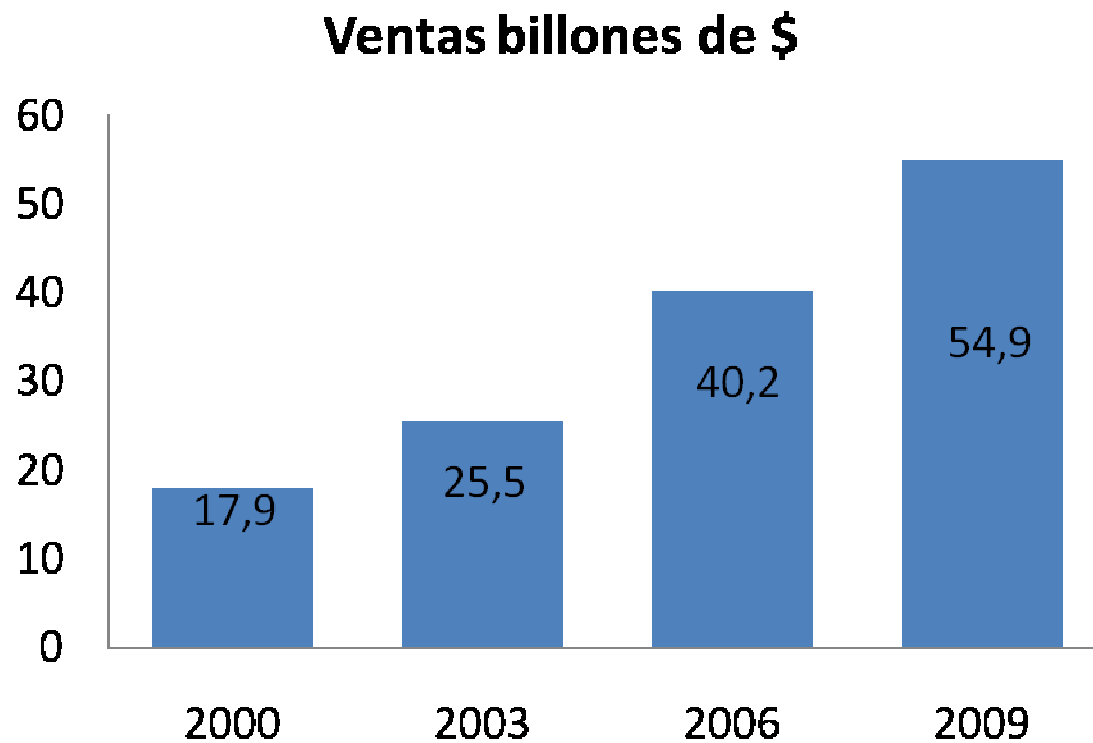
Liderazgo, España lidera la producción Ecológica en Europa y Andalucía es la número 1.



- En 2010 España alcanza 1,650.866,18 has.
- Andalucía supone el 53% de la superficie con 879.858,76 has y alcanza las 625 industrias.

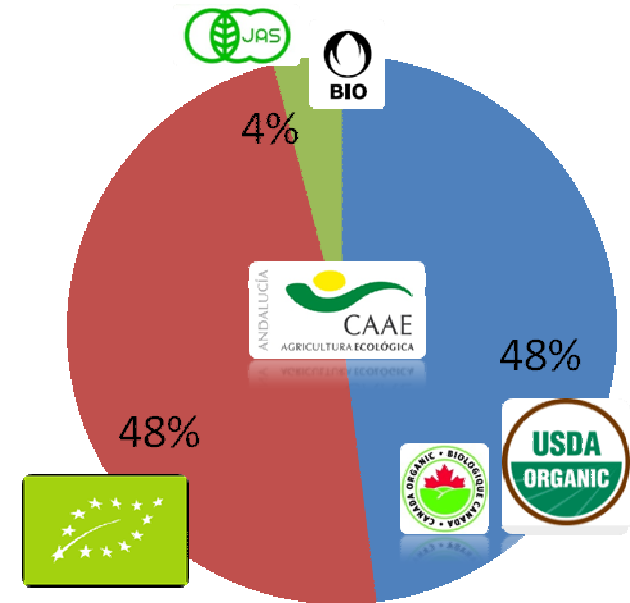
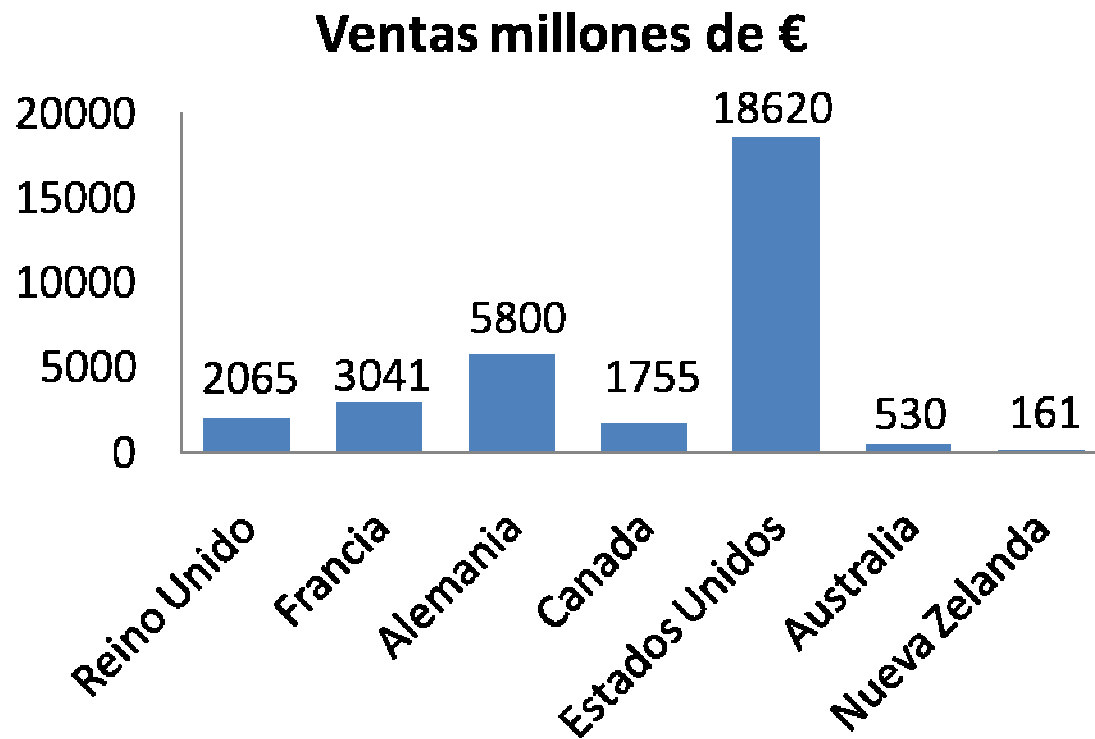
Fuente: MARM 2011

Potencialidad, el mercado de los productos ecológicos no entiende de recesiones.



Fuente: FIBL 2011

CAAEE, Mercados y acceso “Certificado”.

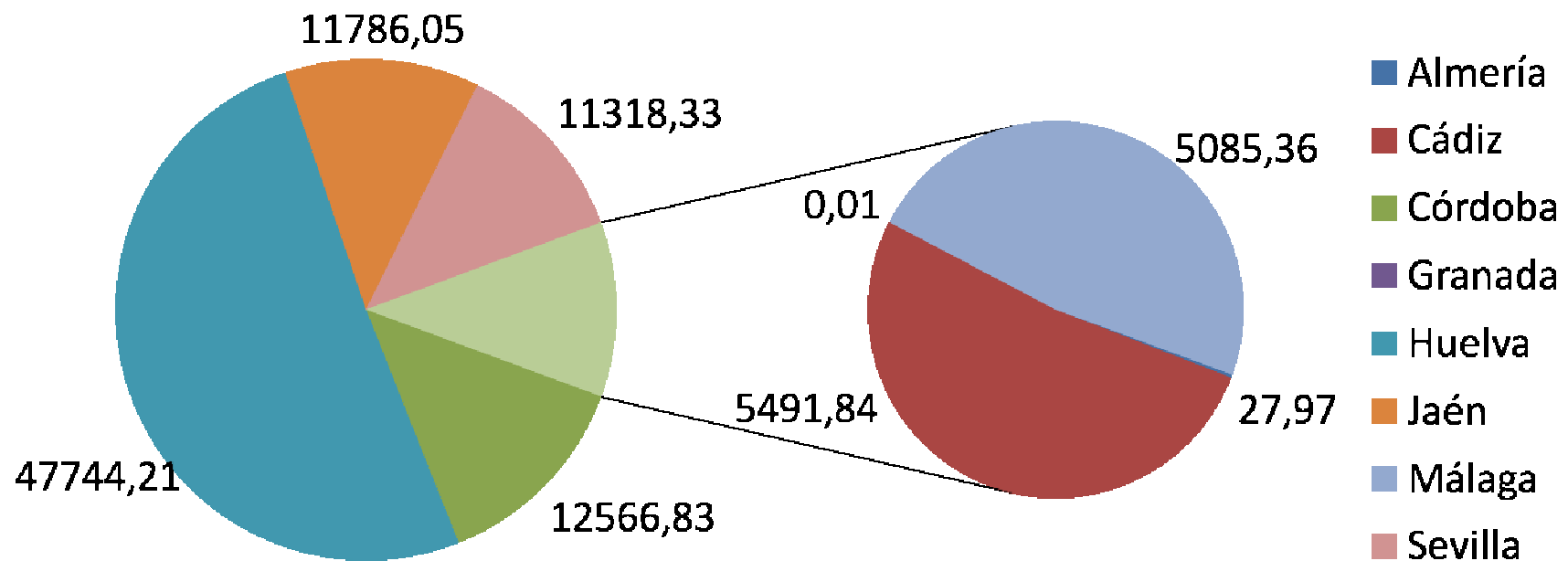


- America del Norte
- Europa
- Resto

Fuente: FIBL 2011

Otros datos de Interés.

Distribución Pinar Ecológico en Andalucía



La superficie Andaluza Certificada de Pino Piñonero alcanza las 94.020 has.
En el Mundo hay en torno a 1.446.211 has de frutos secos silvestres certificados.

Otros datos de Interés.

Perfil de los Productores de Piña.

- **75% operadores/as marginales** con superficies poco representativas que oscilan entre 0 y 20 has.
- **25 % operadores/as con más de 1.000 has.** Casi 80.000 has están asociados a la Consejería de Medio Ambiente, Gestión del Medio Natural y Espacio Natural de Doñana.

- Reglamento CE 178/2002, establece los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria. Se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan sus procedimientos. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2002:031:0001:0024:ES:PDF>.
- Reglamento CE 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2004:139:0001:0054:ES:PDF>.
- Reglamento CE 834/2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:189:0001:0023:ES:PDF>.
- Reglamento CE 889/2008, disposiciones de aplicación del RCE 834/2007. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:250:0001:0084:ES:PDF>.
- Reglamento CE 1235/2008, disposiciones de aplicación del RCE 834/2007. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:334:0025:0052:ES:PDF>.
- Estadísticas mundiales de la Agricultura Ecológica 2011. <http://www.organic-world.net/yearbook-2011.html>

GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

